



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y GESTORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE PARA ADRI COMARCA DE LA SIDRA (2/2022) DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 2/2022 de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

- 1.-** Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 19 de julio de 2022, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6º del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.
- 2.-** En fecha 19 de julio de 2022 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.
- 3.-** En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:
 - 1.- MARTÍN GARCÍA LÓPEZ DEL VALLADO. Recibida el 28/07/2022 por correo postal.
 - 2.- TAE ASESORES SL. Recibida el 28/07/2022 por correo postal.
 - 3.- GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL. Recibida el 28/07/2022 por correo postal.
- 4.-** Con fecha 9 de agosto de 2022 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con los contenidos exigidos en el art. 3.2.3 de los pliegos, haciendo constar que en las proposiciones de Martín López del Vallado y TAE Asesores SL, faltaban algunos documentos.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



2

Así, la Mesa de Contratación decidió requerir a los licitadores Martín López del Vallado y TAE Asesores SL para que en un plazo de cinco días hábiles presenten el NIF, el alta en el IAE y los certificados de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los dos requerimientos fueron enviados el 10 de agosto de 2022 por correo electrónico. Con fecha de 11 de agosto de 2022 se recibieron los documentos aportados por TAE ASESORES, S.L. y se comprobó que eran correctos. Ante la falta de acuse de recibo por parte del del licitador Martín López del Vallado, la Mesa decidió volver a enviarle el requerimiento otras dos veces, lo cual se realizó el 12 de agosto y el 18 de agosto de 2022.

5. Con fecha de 26 de agosto de 2022 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación y comprueba la documentación entregada como consecuencia de los últimos requerimientos, dando por válida la proposición presentada por TAE ASESORES, SL. En cuanto a la propuesta de Martín López del Vallado por 6.050 € (IVA incluido) y ante la falta de respuesta a los tres requerimientos, la Mesa decide excluir su oferta de la licitación por no haber presentado la documentación exigida en el artículo 3.2.3 de los pliegos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159.4.f.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica:

Criterio único: Precio.

LICITADORAS	PRECIO PARA EL PERIODO DE 24 MESES (SIN IVA)	IVA DEL 21%	IMPORTE TOTAL DE LAS OFERTAS
Grupo PFS Cantábrico Gestión Empresarial, SL	5.038,30 €	1.058,04 €	6.096,34 €
TAE ASESORES, SL	4.738,32 €	995,05 €	5.733,37 €

Puntuación total:



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL



ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata:

LICITADORA 1: GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL. Puntuación: 94,05

LICITADORA 2: TAE ASESORES, SL.

Puntuación: 100

6.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de la candidata con mejor puntuación: TAE ASESORES, SL. Considerando que TAE ASESORES SL ha obtenido la puntuación mayor, la mesa de la contratación decidió requerir a dicha empresa para que en un plazo de siete días hábiles presente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.2 del Pliego de Condiciones: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores (o los documentos que acrediten la personalidad de la empresa, su ámbito de actividad y poder de representación en el caso de que no estuviera inscrita en el ROLECE), adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para realizar la prestación del servicio, acreditar el mantenimiento del alta en el IAE y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. La licitadora acusa recibo de dicho requerimiento el 30 de agosto de 2022.

7. Con fecha de 12 de septiembre de 2022 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación y comprueba que la licitadora TAE Asesores, SL ha entregado correctamente los documentos que se le habían reclamado y dentro del plazo concedido a tal efecto. Por ello y con esa misma fecha la Mesa propuso a la Junta Directiva la adjudicación definitiva del servicio a TAE Asesores SL.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad del procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ADRI COMARCA DE LA SIDRA**

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra, a TAE ASESORES, SL, con NIF B33200387 y domicilio en la calle Marqués de Teverga, nº 5 – 6ºD, 33005 (Oviedo), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria de acuerdo con los pliegos se refiere a un periodo de dos años completos y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio tendrá que ser el 17 de octubre de 2022 y la fecha final el 1 de septiembre de 2024, es decir 22,5 meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato. Así tenemos que 4.738,32 € es el precio correspondiente a 24 meses. En aplicación de una "regla de 3", resulta que el precio de 22,5 meses será 4.442,18 € más IVA.

Se decide por tanto adjudicar el contrato de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra con un período de duración desde el 17 de octubre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2024 a TAE ASESORES, SL, por un valor estimado de 4.442,18 euros y un importe total de 5.375,04 euros (IVA del 21% incluido).

De esta manera, y según el artículo 3.1.3 de los pliegos y la oferta presentada por la licitadora (238,89 €/mes con IVA), el precio máximo para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 (10,5 meses) será de 2.508,35 € con el IVA del 21% incluido. Para el año comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2024, este precio se incrementará según el IPC publicado por el INE.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 5.375,04 euros (IVA del 21% incluido) con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016 y su adenda del 30 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





ADRI COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476



5

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 6 de octubre de 2022.



Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

